

SERVICIOS MÉDICOS CUBANOS

SERVICIOS ACADÉMICOS

***CONVOCATORIA PARA SERVICIOS
ACADÉMICOS DE POSTGRADO***

***REQUISITOS DE MATRÍCULA E INFORMACIÓN
GENERAL***

*La experiencia de **292** años de enseñanza médica al servicio del mundo*

Las Universidades de Ciencias Médicas de Cuba dan su más cordial bienvenida a los interesados en iniciar estudios de formación académica y superación profesional en nuestra isla del Mar Caribe, cuyo mayor tesoro son sus habitantes y bellezas naturales, en un marco de tranquilidad y seguridad ciudadanas sin par en el mundo.

Cuba cuenta con 13 universidades de ciencias médicas, así como múltiples centros de estudios de postgrado (CEP) y de investigación en salud, que ofrecen la posibilidad de satisfacer la formación y superación profesional a solicitud de gobiernos, instituciones, grupos o individuos.

Estas instituciones académicas están autorizadas por los mecanismos legales que establece el Estado cubano para tales fines, bajo la dirección de un Rector y con un claustro categorizado, en escenarios certificados, lo cual le da el derecho de la emisión de documentos certificativos universitarios de cualquier nivel.

En Cuba existe un Sistema de Acreditación Nacional, mediante el cual, en cada campus universitario, se certifican los escenarios para la formación en las diferentes carreras y estudios de postgrado que se ofertan, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en los programas de estudio. Los programas de estudios de formación académica son únicos para todo el país y su implementación se realiza por igual para todos.

La actividad docente de postgrado en salud en Cuba abarca la formación en más de 50 especialidades médicas, 5 estomatológicas, y 3 de enfermería, las que se ofertan a los egresados de carreras homónimas. Además existen al menos 17 maestrías para estudiantes de otros países, aunque otras pueden ser ofertadas, y cinco diferentes modalidades de programas doctorales en ciencias de la salud, y otras actividades de superación profesional como cursos, entrenamientos y diplomados. En algunos casos se puede complementar actividades de formación, sobre todo en el ámbito práctico, que se desarrollan en universidades de otros países.

Como principio se tiene en cuenta que, en la formación, la titulación pueda ser homologada en el país de donde viene o tiene previsto ejercer el aspirante, por eso se admite la adición de otros contenidos y objetivos en el programa de estudios, previa conciliación con las autoridades universitarias y SMC. En ningún caso se realiza la eliminación de contenidos por solicitud del aspirante, excepto los que se tramitan a través de las convalidaciones y exámenes de suficiencia previstos en el reglamento del postgrado.

Para las distintas formaciones es necesario, para los estudiantes no hispanoparlantes, tener aprobado el idioma español, o en su defecto cursar el programa de unas 20 semanas establecido para ello. En el caso de las actividades de superación u otras, es posible realizarlo en inglés, o incluso en otros idiomas, lo que debe ser consultado de forma específica en cada caso.

Otras posibilidades académicas están disponibles, sólo contáctenos y juntos podremos hacerlas realidad.

Bienvenidos!

La Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. (CSMC, S.A.) es la única entidad autorizada para comercializar los servicios académicos de salud en Cuba.

Las solicitudes se realizan de forma personal a través del correo docencia@smcsalud.cu sin necesidad de intermediarios, con excepción de los convenios intergubernamentales.

Una vez enviada su solicitud, debe ser informado/a del recibo de la misma por parte de CSMC, S.A. y posteriormente, en un plazo menor de 90 días recibirá la carta de aceptación desde la Universidad de Ciencias Médicas donde fue ubicado.

El interesado debe responder en breve si acepta o no la universidad asignada. A partir de que usted esté de acuerdo con la ubicación que haya sido posible, la dirección de esta universidad será la encargada de establecer el vínculo necesario, hasta el final de sus estudios.

Los otorgamientos son decisiones de las universidades, quienes se reservan el derecho de admisión.

Las solicitudes se reciben durante todo el año sin fechas límites.

Las actividades de superación profesional (cursos, entrenamientos, pasantías o diplomados, que pueden ser desde una semana hasta un año de duración según corresponda) comenzarán de acuerdo a la fecha en que los mismos se ofertan y también por solicitud expresa del aspirante, siempre que ello sea posible.

Las solicitudes de especialidades se registrarán en una base de datos y solo son válidas para el período lectivo para el que fue solicitado. De no ingresar en ese periodo, debe volver a realizar la solicitud formal correspondiente a la siguiente convocatoria del curso académico.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1. **Título Profesional** original legalizado por la Embajada de Cuba en el país donde lo obtuvo. Al llegar a Cuba tiene que legalizarlo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y posteriormente presentarlo en el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación Superior para su reconocimiento o convalidación. Lo anterior constituye un requisito para ser aceptado como estudiante (Resolución No. 26 /12 del Ministerio de Educación Superior).

2. **Pasaporte** debidamente actualizado. Los datos que aparecen en el documento oficial constituyen la referencia obligatoria para verificar la legalidad de todos los documentos que presente el aspirante y por este se realizarán todos los documentos oficiales que la institución emita.
3. **Currículum Vitae** (resumen de su hoja de vida académica).
4. **Fotocopia de Certificación de Notas** de la carrera en que se graduó, cuando se trate de actividades de formación académica, debidamente legalizada en la Embajada de la República de Cuba en el país de origen o residencia.
5. **Certificado de Salud**, obtenido en un período no mayor de tres meses antes de iniciar los estudios y legalizado en la Embajada de la República de Cuba en el país de origen o residencia, que acredite que el solicitante no posee ninguna enfermedad que lo invalide para cursar estudios en nuestro país, según lista de afecciones establecidas que se detallan en el ANEXO 1. La violación de este requisito implica el retorno inmediato al país de origen o residencia aplicándose las regulaciones de descuentos establecidas para ello.

Si durante el control sanitario internacional a que es sometido el estudiante a su arribo, o posterior a este, se le diagnostica alguna enfermedad invalidante o embarazo, también implica el regreso inmediato a su país de origen o residencia, aplicándose los descuentos establecidos.

6. **Seguro de Salud de Cuba** comprado a la empresa proveedora de seguros de salud ASISTUR, que puede ser adquirido previo o en la semana después de su arribo a Cuba. Si el estudiante posee alguno puede traerlo y ASISTUR determina si es válido y/o compatible con los que ella oferta.

Para la adquisición del seguro de salud establecido por ley del estado cubano, el costo debe coordinarse con la empresa ASISTUR, a través del sitio web: <http://www.asistur.cu/>. Se puede obtener información sobre la cobertura que brinda el seguro de salud a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.asistur.cu/seg_gm.pdf.

Se debe coordinar con la empresa ASISTUR si se aceptan seguros de salud que posean los estudiantes en el país de origen. El precio de estos seguros está en dependencia de la edad, sexo, enfermedades, etc. Existen seguros de salud adquiridos en el país de origen o en otros países que son homologables con los seguros de ASISTUR, única entidad autorizada para determinar su homologación o no.

CORREDOR ASISTUR, S.A.

DIRECCION: Paseo del Prado, No. 2018, Entre Trocadero y Colón

Tel: (53-7) 866 4499 / 866 8920 / 866 8339 / 867 1314 / 867 1315

FAX: (53-7) 866 8087

En todos los casos, al arribo a Cuba, el estudiante deberá dirigirse de forma inmediata a la Universidad de Ciencias Médicas que lo aceptó para la realización del Control Sanitario Internacional, el cual es de obligatorio cumplimiento, durante 10 días aproximadamente.

Durante ese período el estudiante podrá optar por alojamiento y alimentación en las facilidades de la universidad en caso de existir disponibilidad, lo cual pagará en efectivo según los precios establecidos por este concepto en las instalaciones del Sistema Nacional de Salud.

Las especialidades comienzan en cualquier mes del año. En todos los casos, el estudiante deberá presentarse con una antelación de 10 días como mínimo antes de comenzar para la realización de su matrícula y control sanitario internacional en la Universidad de Ciencias Médicas donde le ha sido asignada la plaza.

Para los estudiantes de postgrado (residentes) que soliciten alojamiento con comidas incluidas en las residencias estudiantiles pertenecientes o vinculadas al Sistema Nacional de Salud, solo se oferta la modalidad de MAP (Modified American Plan) que incluye alojamiento, desayuno y cena en la noche. El horario de alimentación establecido por cada institución debe ser tenido en cuenta y no se garantiza la entrega de los alimentos fuera del mismo.

Las Universidades de Ciencias Médicas en Cuba están ubicadas en diferentes provincias del país: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Avila, Camaguey; Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

El plan de estudio para cada especialidad es único en todo el país y su implementación se realiza bajo las mismas condiciones para todos residentes de posgrado, tanto cubanos como extranjeros.

El título a obtener por los egresados de las especialidades es: Especialista en..."nombre de la especialidad".

Sobre las solicitudes de prórrogas de los estudios de postgrado:

Si el estudiante se atrasara en el desarrollo de la ejecución de su programa académico, por razones no imputables a la institución, pudiera presentar una solicitud de prórroga a las autoridades de su universidad, lo que sería analizado y de ser aprobado, deberá abonar la suma que se calcule en función del tiempo extra a prorrogar. Similar tratamiento tendrá la adición de contenidos y/o objetivos al programa de estudio por interés del estudiante.

PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE LAS CIENCIAS MÉDICAS

La matrícula tiene un precio de **1.000,00 CUC** para todas las especialidades médicas, estomatológicas y de enfermería.

Adicional a la matrícula se establece el **precio para cada año académico** según los grupos de clasificación de las especialidades.

Los precios de los servicios académicos incluyen:

- Derecho de asistencia a todas las actividades lectivas y opcionales, tanto teóricas como prácticas,
- Derecho a todos los exámenes, incluido el examen estatal final.
- Entrega de título de especialista legalizado por la Universidad al término de la especialidad.
- Uso de servicios bibliotecarios durante los estudios,
- Acceso a áreas deportivas y culturales de la universidad médica.
- Participación en sus diferentes manifestaciones, asesorías científicas para trabajos de investigación y Trabajo de Terminación de la Residencia.

Especialidades médicas en convocatoria según grupos y años académicos.

Grupo I	Grupo II	Grupo III
Anatomía Humana (4)	Alergología (3)	Angiología y Cirugía Vasular (4)
Bioestadística (2)	Anatomía Patológica (3)	Anestesiología y Reanimación (4)
Dermatología (3)	Bioquímica Clínica (4)	Cardiología (3)
Embriología (4)	Farmacología (4)	Cirugía General (4)
Geriatría y Gerontología (3)	Fisiología Normal y Patológica (4)	Cirugía Cardiovascular (6)
Higiene y Epidemiología (2)	Laboratorio Clínico (3)	Cirugía Pediátrica (4)
Histología (4)	Medicina Deportiva (2)	Cirugía Reconstructiva y Caumatología (4)
Logopedia y Foniatría (3)	Medicina Física y Rehabilitación (3)	Coloproctología (3)
Medicina General Integral (3)	Medicina Interna (3)	Endocrinología (3)
Neumotisiología (3)	Microbiología (4)	Gastroenterología (3)
Psicología de la Salud (2)	Pediatría (3)	Genética Clínica (4)
	Psiquiatría Infantil (3)	Ginecología y Obstetricia (4)
Reumatología (3)	Psiquiatría (3)	Hematología (3)
		Imagenología (3)
		Inmunología (4)
		Medicina Intensiva y Emergencias (3)
		Nefrología (3)
		Neonatología (3)
		Neurología (3)
		Neurocirugía (4)
		Oncología (3)
		Oftalmología (3)
		Ortopedia y Traumatología (4)
		Otorrinolaringología (3)
		Urología (4)

Plazos de pagos para todos los estudios autofinanciados de especialidades:

- Los 1.000,00 CUC por concepto de matrícula deben ser pagados al menos 15 días antes de su arribo, el resto se puede transferir de forma íntegra o por plazos como se establece en la tabla que le relacionamos.

ESPECIALIDADES	AL INICIO	CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE	ANTES DE EXAMINAR
GRUPO I DE 12.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
GRUPO II DE 14.000,00	5.000,00	5.000,00	4.000,00
GRUPO III DE 17.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00

Si al iniciar el curso no se ha efectuado el pago correspondiente, la matrícula o continuidad de estudios no será oficial, lo cual implica la pérdida del derecho a participar en las actividades docentes, en todas sus formas organizativas.

Especialidades estomatológicas en convocatoria según grupos y años académicos.

Grupo III
Cirugía Maxilofacial (3)
Estomatología General Integral (2)
Ortodoncia (3)
Parodontología (3)
Prótesis (3)

Precios para las especialidades estomatológicas.

GRUPO	MATRÍCULA	PRECIO POR CADA AÑO ACADÉMICO
Cirugía Maxilofacial (3)	1.000,00 CUC	17.000,00 CUC
Estomatología General Integral (2)	1.000,00 CUC	17.000,00 CUC
Ortodoncia (3)	1.000,00 CUC	17.000,00 CUC
Parodontología (3)	1.000,00 CUC	17.000,00 CUC
Prótesis (3)	1.000,00 CUC	17.000,00 CUC

Plazos de pagos para todos los estudios autofinanciados de especialidades:

- Los 1.000,00 CUC por concepto de matricula deben ser pagados al menos 15 días antes de su arribo, el resto se puede transferir de forma íntegra o por plazos como se establece en la tabla que le relacionamos.

ESPECIALIDADES	AL INICIO	CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE	ANTES DE EXAMINAR
GRUPO III DE 17.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00

ENFERMERÍA

Especialidades en convocatoria.

1. Enfermería Comunitaria (3 años)
2. Enfermería Materno Infantil (3 años)
3. Enfermería Intensiva y de Emergencias (3 años)

Precios para las especialidades de enfermería

Especialidad	1er año	2do año	3er año	Precio Total CUC
Enfermería Comunitaria	4.120,00	3.120,00	3.120,00	11.360,00
Enfermería Materno Infantil	3.959,00	2.958,00	2.958,00	10.875,00
Enfermería Intensiva y Emergencias	3.959,00	2.958,00	2.958,00	10.875,00

MAESTRÍAS

Programas de maestrías en convocatoria

Nombre del programa de maestría	Acreditación	Tiempo de duración	Créditos del programa	Centro coordinador
Bacteriología y Micología	Excelencia	2 años	91	IPK
Parasitología	Excelencia	2 años	120	IPK
Epidemiología	Excelencia	2 años	110	IPK
Virología	Excelencia	2 años	119	IPK
Atención Primaria de Salud	Excelencia	2 años	83	ENSAP
Salud Pública	Excelencia	2 años	80	ENSAP

Psicología de la Salud	Excelencia	2 años	80	ENSAP
Promoción y educación para la salud	Excelencia	2 años	76	ENSAP
Economía de la Salud.	Excelencia	2 años	86	ENSAP
Infectología y enfermedades tropicales	Certificada	2 años	Más de 70	IPK
Investigación en Aterosclerosis	Excelencia	2 años	112	CIRAH
Salud y Desastre	Certificada	2 años	90	ENSAP
Farmacoepidemiología	Excelencia	2 años	97	ENSAP
Odontogeriatría	Certificada	2 años	82	UCMH
Asesoramiento Genético	Certificada	2 años	82	UCMH
Control Médico del Entrenamiento Deportivo	Certificada	2 años	100	UCMH
Salud Mental Comunitaria	Certificada	2 años	79	UCMH
Educación Médica	Certificada	2 años	88	UCMH

Todas las maestrías de Excelencia tienen un precio de 10.000,00 CUC dentro del cual está incluida la matrícula (1.000,00 CUC). El resto de las maestrías tienen un precio de 8.000,00 CUC dentro del cual está igualmente incluida la matrícula (1.000,00 CUC).

Los pagos deben efectuarse en dos plazos iguales, de 5.000,00 CUC o 4.000,00 CUC en dependencia del precio de la misma, debiendo efectuarse el primero antes del comienzo de los estudios y el segundo antes del inicio del segundo año, todos mediante transferencia bancaria.

Una vez efectuado el pago de la matrícula no es reembolsable, sea cual fuere la causa de cancelación de los estudios.

El incumplimiento de los pagos en las fechas previstas, significa la no continuación de los estudios, lo que puede llevar a la cancelación del contrato si se tratara de un hecho no justificado y reiterado. Cualquier daño generado en su formación por esta situación es de la total responsabilidad del estudiante.

El pago que se realiza es por años de estudio, por lo que la supresión de contenidos por convalidación o examen de suficiencia, o por adelanto o reducción de los tiempos de

estudios según lo recoge el reglamento del postgrado, no implican devoluciones de lo abonado.

Formación Doctoral.

Las solicitudes para cursar formación doctoral, deben dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico (a ambas a la vez): unimedestudios@infomed.sld.cu, gradosiscmh@infomed.sld.cu

Las mismas deberán ser aprobadas por las autoridades competentes de la Universidad de Ciencias Médicas a la cual realizó la solicitud. Para ello el solicitante deberá enviar de conjunto con la solicitud **una ficha donde exprese el tema de la investigación, la novedad y el impacto, para determinar la comisión que dará curso a su solicitud.**

Los temas de investigación estarán relacionados con problemas científicos del país de origen del solicitante, aunque de forma excepcional, podría realizarse la investigación en Cuba, para lo cual se realizará una aprobación a las autoridades competentes antes de dar respuesta a la solicitud. Una vez aprobada su solicitud se le comunicará por vía electrónica para comenzar con los trámites pertinentes y la universidad dará seguimiento al doctorante de forma sistemática.

Los programas doctorales tienen un máximo de cuatro años de duración. El doctorante debe tener una estancia como mínimo de un año, durante toda su formación, lo cual podrá realizarse en diferentes momentos, según las exigencias del Ministerio de Educación Superior de Cuba. (Instrucción No. 1 del 2011)

La titulación que se puede obtener, de acuerdo al tema de investigación, es la siguiente:

- Doctor en Ciencias Médicas
- Doctor en Ciencias Estomatológicas
- Doctor en Ciencias de la Salud
- Doctor en Ciencias de la Educación Médica
- Doctor en Ciencias de la Enfermería

Precio total de la formación: 20.000,00 CUC

Matrícula: 2.000,00 CUC (pago mediante transferencia bancaria como mínimo 30 días antes de la fecha de inicio del programa)

Asesoría: 10.000,00 CUC a pagar en dos plazos de 5.000,00 CUC cada uno. El primer pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria durante los primeros 30 días de ser aceptado por la comisión y los otros 5.000,00 CUC 30 días antes de la fecha de defensa.

Exámenes de mínimo candidato se realizarán cuando la comisión y el doctorante lo concilien según el cronograma de la investigación: 1.000,00 CUC cada uno (el pago deberá realizarse con 30 días de antelación a la fecha establecida para el examen) los cuales se desglosan a continuación:

- Idioma Extranjero 1.000,00 CUC (idiomas aprobados para los hispanohablantes. Inglés, Francés y Alemán)
- Problemas Sociales de las Ciencias: 1.000,00 CUC
- Especialidad: 1.000,00 CUC

Pre-defensa: 2.000,00 CUC (el pago debe efectuarse mediante transferencia bancaria 30 días antes de su realización).

Defensa: 3.000,00 (el pago debe efectuarse mediante transferencia bancaria 30 días antes de su realización)

El incumplimiento de los pagos en las fechas previstas determina la no continuación de los estudios y/o cancelación del contrato.

Si el aspirante se atrasara el desarrollo de la ejecución de sus investigaciones, pudiera presentar una solicitud de prórroga por un año o dos años, lo que sería consultado con la Comisión Nacional de Grados Científicos y de ser aprobado, deberá abonar la suma adicional de 1.000,00 CUC, en función del tiempo extra a prorrogar y deberá permanecer al menos dos meses vinculado al asesor de la universidad, a fin de concluir el proceso.

Actividades de Superación Profesional

Si el estudiante está interesado en otras actividades de superación profesional como cursos, pasantías, electivos, entrenamientos, visitas especializadas, diplomados y otras actividades de formación académica como maestrías y doctorados en La Habana debe enviar su solicitud a docencia@smcsalud.cu desde donde será reenviada a la Universidad de Ciencias Médicas en la provincia donde recibirá el servicio académico y desde allí un funcionario a cargo de la actividad continuará el intercambio con el estudiante.

En el caso de las actividades de **superación profesional** (cursos, entrenamientos, diplomados, etc.,) es posible realizar el pago en efectivo en CUC, en la Universidad de Ciencias Médicas donde se recibirán los servicios académicos si el precio del curso o entrenamiento es inferior o hasta 500,00 CUC. Si el monto es mayor debe realizar transferencia con no menos de 30 días previo a su llegada a Cuba.

Detalles sobre las transferencias bancarias:

Independientemente que los precios estén establecidos en CUC, las transferencias no pueden efectuarse en dólares norteamericanos ni desde Bancos americanos radicados o no en los Estados Unidos o Bancos o sucursales que posean capital americano.

Moneda a transferir: Euros/Libras Esterlinas/Dólares Canadienses

El envío debe especificar el nombre de la persona a quien viene destinado el pago, universidad y actividad que se paga. Se debe asegurar que la parte cubana reciba el monto íntegro pactado, sin descuentos. Los gastos asociados a las transferencias bancarias que se realicen a favor de Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. por el pago de la actividad académica convenida en correspondencia con los términos del presente Anexo, serán asumidos íntegramente por cada estudiante, de forma tal que SMC reciba el monto correspondiente, libre de recargos y de otros descuentos que pudieran proceder

Datos Cuenta Bancaria para pagos individuales desde el exterior: (Obligatorio reflejar exactamente los datos expresados a continuación)

Beneficiario: CSMC. S.A
No. cuenta: 0300000004292620
Nombre del Banco: Banco Financiero Internacional, S.A. La Habana
Código Swift: BFICCUHH
Dirección del Banco: 5ta. Avenida No. 9009, esquina calle 92, Playa, Miramar, Cuba

Se deben hacer las transferencias a través de un banco corresponsal.

Principales Bancos corresponsales por países del Banco Financiero Internacional de Cuba, a utilizar según su banco

Alemania:

Banco do Brasil - Frankfurt Alemania Código Swift: BRASDEFF

DZ Bank AG - Berlin Alemania Código Swift: GENODEFF

Unicredit Bank AG – (HypovereinsBank) Código Swift: HYVEDEMM

Bélgica:

KBC Bank NV – Bruselas Código Swift: KREDBEBB

Canadá:

National Bank of Canada Código Swift: BNDCCATT

España:

Banco Sabadell - Barcelona Código Swift: BSABESMM

Banco Santander S.A. Formely Banco Español de Crédito Código Swift: ESPCESMM

Caixa Bank, S.A. – Zaragoza Código Swift: CAIXESBB

Francia:

CreditAgricole – Paris Código Swift: AGRIFRPP

Italia:

Banco Popolare di Milano S.C.AR.L Código Swift: BPMIITMM

Banco Popolare del Emilia Romagna – Modena Código Swift: BPMOIT22

Banco Monte deiPaschi di Siena SPA Código Swift: PASCITMM

Banco Intesa San Paolo - Milano. Código Swift: BCITITMM

Japón:

Banco of Tokyo Mitsubishi UFJLTD Código Swift: BOTKJPJT

Reino Unido:

Havin Bank LTD - Londres Código Swift: HAVIGB2L

Panamá:

Multibank Código Swift: MCTBPAPA

Suecia:

SvenskaHandelsbanken - Estocolmo Código Swift: HANDSESS

En los detalles de la operación o concepto de pago debe decir la Universidad de Ciencias Médicas (UCM) a la que usted va a recibir los servicios, el nombre y apellidos del estudiante y la actividad en concreto, por ejemplo:

Ejemplo 1: UCM Habana. Juan Martínez González. 1er año Especialidad Medicina Interna

Ejemplo 2: UCM Villa Clara. John Stevens. Curso Básico Cardiología intervencionista.

Ejemplo 3: UCM Santiago de Cuba. Pietro Nunno. Curso Virtual Educación Médica

El banco intermediario o corresponsal está en correspondencia con el banco desde donde se efectúe la transferencia, la cual puede ser realizada por cualquier ordenante comunicando siempre el nombre de la persona a quién viene destinada la misma.

Las transferencias **no pueden efectuarse en dólares norteamericanos** ni desde bancos o sucursales con capital estadounidense.

En todos los casos, los valores expresados no incluyen:

- Servicios no académicos como alojamiento y alimentación
- Transportación nacional o internacional

- Comunicaciones telefónicas o de Internet.
- Libros, impresión de materiales, medios de enseñanza, instrumental médico.
- Visados, documentos de identidad.
- Traducciones
- Legalizaciones de documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o las embajadas.
- Seguro de salud o atención médica, trámites y traslado de cadáver en caso de defunción.

El precio de alojamiento y alimentación en instalaciones del sistema de salud es de 21,50 CUC diarios por persona alojadas en habitaciones dobles. Existe una oferta en la cadena de hoteles Islazul a lo largo de todo el país con precios diferenciados. Estas opciones y a esos precios se ofertarán siempre que exista disponibilidad. También podrá optar por otras variantes de alojamiento y alimentación según su preferencia y capacidad financiera en otras instalaciones no pertenecientes al Sistema de Salud como casas de arrendatarios particulares debidamente legalizados. El alojamiento en casas no legalizadas es una violación del Reglamento de Estudiantes Extranjeros en Cuba.

Las comidas, menú dirigido, que se ofertan en las residencias estudiantiles de las universidades están basadas en la cocina tradicional cubana, siguiendo las normas cubanas de alimentación en las condiciones actuales. El estudiante tiene la opción de consumirla o no, pero no recibirá adecuación ni otras ofertas. La oferta de comidas vegetarianas o de cualquier otra índole que responda a creencias religiosas y/o factores culturales no está disponible.

Todos los estudiantes alojados en residencias estudiantiles pertenecientes al Sistema Nacional de Salud están obligados a cumplir con el reglamento disciplinario establecido en cada institución

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Para poder cumplir con los requisitos establecidos para la matricula en las Universidades de Ciencias Médicas, los solicitantes **deben prever gastos que no están contemplados en los precios de servicios académicos o de alojamiento y alimentación**, tales como:

- Legalización de los documentos a entregar cuyos costos deben ser coordinados con la Embajada de Cuba en el país de origen o residencia.
- Otorgamiento de la visa académica cuyos costos deben ser coordinados con la Embajada de Cuba en el país de origen o residencia. Para ello, una vez que haya conocido que ha sido aceptado, debe enviar a la dirección electrónica (docencia@smcsalud.cu) con no menos de 60 días de antelación a la fecha propuesta de viaje, los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos
 - Sexo

- Fecha y lugar de nacimiento
 - Nacionalidad
 - Dirección particular
 - Número de pasaporte
 - País que lo expidió
 - Fecha de emisión del pasaporte
 - Fecha de vencimiento del pasaporte
 - Objetivo de su visita:
 - Fecha de entrada al país:
 - Fecha de salida:
 - Dirección electrónica:
- De no haberle sido otorgada la visa académica antes de viajar, el estudiante podrá hacerlo con visa turística y efectuar el cambio de estatus migratorio a su llegada cuyo importe es 40,00 CUC en sellos y obtener el documento de identificación que otorga la Dirección de Inmigración y Extranjería de la República de Cuba, cuyo importe es de 10,00 CUC.
 - Adquisición del seguro de salud establecido por ley del estado cubano, cuyo costo debe coordinarse con la empresa ASISTUR, a través del sitio web: <http://www.asistur.cu/>. Se puede obtener información sobre la cobertura que brinda el seguro de salud a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.asistur.cu/seg_gm.pdf. Se debe coordinar con la empresa ASISTUR si se aceptan seguros de salud que posean los estudiantes en el país de origen. El precio de estos seguros está en dependencia de la edad, sexo, enfermedades, etc. Existen seguros de salud adquiridos en el país de origen o en otros países que son homologables con los seguros de ASISTUR, única entidad autorizada para determinar su homologación o no.

CORREDOR ASISTUR, S.A.

DIRECCIÓN: Paseo del Prado No. 208 entre Trocadero y Colón

TELÉFONO: (53-7) 866 4499/ 866 8920 / 866 8339/ 867 1314/ 867 1315

Fax: (53-7) 866 8087

SOBRE LOS CAMBIOS DE ESPECIALIDAD, TRASLADOS Y BAJAS

- Si durante el Control Sanitario Internacional o posterior a este se le diagnostica cualquier enfermedad invalidante de las descritas en este documento el estudiante será suspendido de las actividades docentes y deberá retornar a su país **de forma inmediata**. Si la enfermedad es curable el estudiante podrá retornar siempre y cuando presente un certificado médico legalizado en la embajada cubana en su país de origen o residencia, que acredite su curación. En cualquier otro caso no será posible su readmisión.
- Si una vez comenzados los estudios de la especialidad que el estudiante eligió, decide realizar un cambio de especialidad y existen plazas vacantes en la misma, tiene derecho a realizar el cambio dentro de los tres (3) primeros meses de comenzados los estudios. Para solicitar el cambio, deberá realizarlo por escrito al Departamento de Postgrado del centro donde cursa los estudios con copia al

Departamento de Postgrado de la Coordinación Académica de la UCM y a la Dirección de Servicios Académicos de Servicios Médicos Cubanos, S.A. y esperar el dictamen de dichas instituciones. Para comenzar en la nueva especialidad **deberá pagar nuevamente 1.000,00 CUC por concepto de matrícula de la nueva especialidad**. Si para la especialidad a la que el estudiante se traslada es de un grupo de mayor tarifa deberá abonar la diferencia antes de comenzar la misma, pero si se traslada a una de menor tarifa, no recibe reembolso en ese año y solo a partir del año siguiente paga lo correspondiente a dicho curso académico con el correspondiente descuento de lo que abonó de acuerdo al grupo en que se encuentra clasificada la nueva especialidad. Transcurridos 3 meses y un (1) día no tendrá derecho a solicitar cambio de especialidad.

- Para realizar traslado de una UCM de una provincia a otra el estudiante deberá dirigir su solicitud por escrito al Rector de la UCM donde se encuentra ubicado y desde allí se hará la consulta del posible traslado al área de Docencia del Ministerio de Salud Pública, donde se decidirá si el traslado es posible o no.
- Si el estudiante causa baja (académica, por problemas personales, de enfermedad, etc.) en un período inferior al 50% del tiempo declarado en el programa de estudios para la actividad académica convenida, tiene derecho al reintegro del 50 % del pago efectuado por dicho concepto, **exceptuando la matrícula**. Transcurrido el 50% y un (1) día de transcurrido el tiempo declarado en el programa de estudios para dicha actividad no tendrá derecho a retribución alguna. Lo anterior no exime al estudiante del pago de cualquier otra responsabilidad económica adquirida. Si la baja es producto de violaciones de la disciplina o incumplimiento del reglamento del Régimen de la Residencia del Ministerio de Salud Pública y el reglamento no. 26- 2012 para y el de estudiantes extranjeros establecido por el Ministerio de Educación Superior (MES), no obtendrá reembolso alguno. Si la baja es producto de diagnóstico de alguna de las enfermedades invalidantes declaradas en este documento o embarazo no obtendrá reembolso alguno y deberá regresar inmediatamente a su país de origen o residencia.
- Si el estudiante causa baja por cualquier motivo **durante la primera semana** de transcurrido el tiempo declarado en el programa de estudios de las figuras de superación profesional: cursos, entrenamientos, pasantías, diplomados o el primer mes de las correspondientes a formación académica: especialidades, maestrías y doctorados se le descontará el 10 % de la totalidad del pago efectuado por concepto de servicios académicos.
- Una vez oficializada su matrícula se procederá a la firma de un contrato individual entre el estudiante y la Universidad de Ciencias Médicas donde recibirá los servicios académicos. Una vez firmado el contrato de no presentarse el estudiante a los servicios académicos pactados se le descontará el 10% de la suma convenida sin contar la tarifa de matrícula que no es reembolsable.
- Los programas de las (Medicina/Enfermería/Estomatología) no pueden sufrir variaciones por defecto en cuanto a tiempo y contenidos. Es posible añadir tiempo o **(cargas horarias)** y contenidos a solicitud del interesado mediante solicitud por escrito y análisis del grupo de expertos designados por el Rector de la Universidad de Ciencias Médicas donde cursará los estudios. El solicitante deberá abonar el

pago correspondiente al tiempo y/o contenidos añadidos según dictamen técnico. No existe posibilidad alguna de eliminar tiempo o contenidos declarados en los programas de estudio de cada especialidad.

- Los planes de estudios y programas de las especialidades no se envían antes de su llegada y oficialización de su matrícula. Sólo se envía información general de la especialidad a solicitud del estudiante, pero nunca el pensum completo. A su llegada el estudiante tiene derecho a conocer los módulos, términos y el sistema de evaluación que componen el programa de estudio de la especialidad que el estudiante cursará.
- Si el Español no es su idioma natal el estudiante deberá primero realizar y aprobar el curso de Idioma Español (cuyo precio es de 3.000,00 CUC o demostrar su dominio del mismo mediante examen de suficiencia oral y escrito, cuyo precio es de 75,00 CUC) y el comprobante de transferencia bancaria que deberá presentar a su arribo es por concepto de Curso de Idioma Español.

PLANILLA DE SOLICITUD DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO (ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS, PROGRAMAS DOCTORALES)

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombres y Apellidos:
2. País de nacimiento:
3. Nombre de la madre:
4. País de nacimiento:
5. Nombre del padre:
6. País de nacimiento:
7. Dirección Particular:
8. Teléfono Particular:
9. Dirección electrónica:
10. Nombre de la compañía y número de póliza de seguro (si lo tiene)
11. Numero de pasaporte:
12. Fecha de Nacimiento:
13. Ocupación Actual:
14. Centro de Trabajo:
15. Si es graduado de alguna carrera de las Ciencias Médicas:

16. Cuál: _____ Fecha: _____
17. Institución que lo certificó: _____
18. Antecedentes Personales de Enfermedad ó Discapacidad. Verificar lista de Afecciones Invalidantes que se relacionan en el ANEXO 1. (Cuáles):

19. Servicio académico que desea recibir: _____
20. Si el español no es su idioma materno, usted está dispuesto a una de estas opciones: (Marque con una X):
- a) ____ Cursar la Escuela Preparatoria de Español.
 - a. ____ Realizar examen de suficiencia de Español.
21. Usted solicita residir en:
- a) ____ Residencia Estudiantil Universitaria
 - b) Otra opción que usted proponga, especificar cuál: _____
22. Persona de contacto en caso de necesidad, etc.
Nombre:
Parentesco:
No. telefónico:
Dirección electrónica:
23. Fecha de solicitud: _____

NOTA: Favor adjuntar a esta planilla su Curriculum Vitae (Hoja de vida).

ANEXO 1

LISTADO DE AFECCIONES INVALIDANTES PARA INGRESAR A REALIZAR ESTUDIOS DE DIFERENTES CARRERAS DE LAS PROFESIONES DE CIENCIAS MÉDICAS

1. Amputaciones de miembros totales o de segmentos de miembros, excluyéndose aquellos de miembros inferiores que sean parciales y no requieran el uso de prótesis
2. Cifo-escoliosis marcada
3. Nanismo
4. Amputación o agenesia de dedos de una o ambas manos que afecten las habilidades manuales
5. Anquilosis de grandes articulaciones
6. Pectúm Excavatum o Carinatum con insuficiencia cardio-respiratoria
7. Incurvación, acortamiento o alargamiento de miembros que dificulten sus funciones o llevar ropa o calzado
8. Acromegalia
9. Corea o atetosis
10. Blefaroespamo. Ptosis palpebral bilateral
11. Retinosis Pigmentaria
12. Glaucoma Congénito
13. Cataratas Congénitas Bilateral
14. Hipoacusia severa o Cifosis Bilateral
15. Afecciones de la voz y trastornos de la palabra
16. Alto grado de tartamudeo
17. Rinolalias
18. Pénfigo
19. Lupus Eritematoso Fijo Discoide
20. Dermatitis generalizada
21. Lepra
22. Genodermatosis, Ictiosis (tener en cuenta la localización y extensión de la lesión). Epidermolisis Bulosa, Xerodermia pigmentosa, Enfermedad Von Recklinghausen
23. Psoriasis
24. Parálisis de extremidades
25. Ataxias
26. Epilepsias de difícil control
27. Deficiencia mental de cualquier grado
28. Trastorno de la personalidad en estado permanente de inadaptación o con frecuentes periodos de descompensación
29. Trastornos psíquicos permanentes o en forma de crisis frecuentes a pesar del tratamiento
30. Secuela de lesiones traumáticas, quemaduras o intervenciones quirúrgicas, cicatrices retractiles o queloides, que dificulten los movimientos o produzcan impotencia funcional o que planteen serios problemas estéticos o que dificulten llevar la ropa o calzado
31. Malformaciones Congénitas o desfiguraciones de cualquier etiología permanente.
32. Neoplasias malignas
33. Hemofilia
34. Anemia Drepanocítica (SICKLEMIA) Anemias Hipoplásticas y Aplásticas
35. Hepatitis Crónica con antígeno positivo

36. Cardiopatías congénitas cianóticas
37. Cardiopatías congénitas o adquiridas con limitación de su capacidad física
38. VIH SIDA
39. Tuberculosis en cualquiera de sus manifestaciones
40. Adicciones a sustancias psico reactivas prohibidas por las leyes cubanas
41. En el caso de Enfermería, alergia a la penicilina u otro producto.